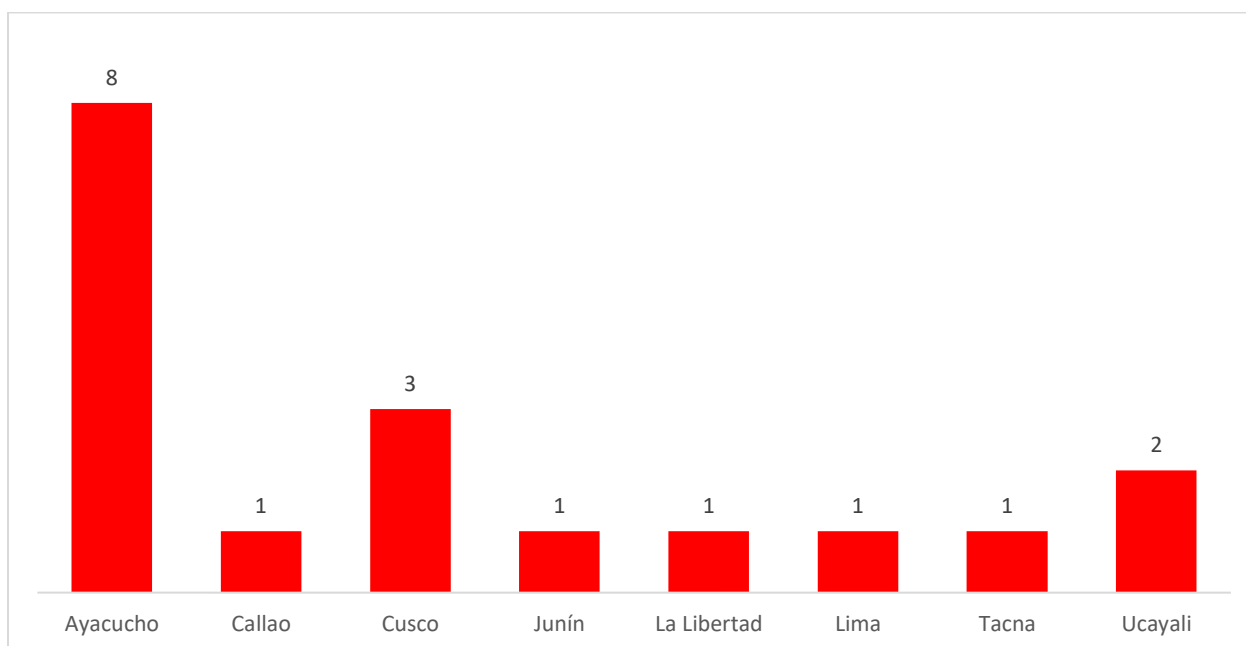


## EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 170 - Al 01.09.2020 - 17:00 horas



### AYACUCHO

#### 1. AYACUCHO / Fajardo / Canaria

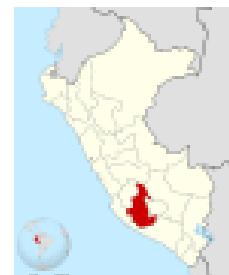
**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en campamentos mineros.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en una empresa minera local- se desatendería la salud de sus trabajadores/as con diagnóstico positivo a COVID 19 -en un presunto número aproximado de 60 personas-; con la consecuente peligrosa convivencia directa, sin aislamiento social, con la población de la Comunidad Campesina de Raccaya, distrito de Taca, provincia de Fajardo -así como de otras zonas cercas expuestas a un contagio comunitario-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Gobierno Regional de Ayacucho la urgente garantía de abordaje de la exposición de la salud del personal de la empresa minera local, así como al riesgo de contagio masivo entre integrantes de la Comunidad Campesina de Raccaya -a través, por ejemplo, de la visita de supervisión de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, así como de acción competencial de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, en gestión directa con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM)-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo despliegue del Equipo de Respuesta Rápida del Centro de Salud de Huancapi y el Equipo Profesional de la Red de Salud Centro de Ayacucho, con compromiso de monitoreo semanal de la Micro Red de Salud de Fajardo -con la determinación del aislamiento social obligatorio por 14 días, dado que el 45% de la población resultó con diagnóstico positivo a COVID 19-. Empero, se obtuvo la negativa de acción de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, por una expuesta



incompetencia ante la empresa minera local. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Ayacucho - Gobernador

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s indígena/s.

## 2. AYACUCHO / Fajardo / Canaria

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en campamentos mineros.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en una empresa minera local- se desatendería la salud de sus trabajadores/as con diagnóstico positivo a COVID 19 -en un presunto número aproximado de 60 personas-; con la consecuente peligrosa convivencia directa, sin aislamiento social, con la población de la Comunidad Campesina de Raccaya, distrito de Taca, provincia de Fajardo -así como de otras zonas cercas expuestas a un contagio comunitario-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Prefectura Regional de Ayacucho la garantía de mantenimiento permanente de una coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, respecto de la necesidad de abordaje de la exposición de la salud del personal de la empresa minera local, así como al riesgo de contagio masivo entre integrantes de la Comunidad Campesina de Raccaya. Del mismo modo, se recomendó la convocatoria al Comité Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de Ayacucho -en caso las coordinaciones con el Gobierno Regional de Ayacucho no obtuviesen resultados favorables-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Prefectura Regional de Ayacucho - Prefecta

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s indígena/s.

## 3. AYACUCHO / Fajardo / Canaria

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en una empresa minera local- se desatendería la salud de sus trabajadores/as con diagnóstico positivo a COVID 19 -en un presunto número aproximado de 60 personas-; con la consecuente peligrosa convivencia directa, sin aislamiento social, con la población de la Comunidad Campesina de Raccaya, distrito de Taca, provincia de Fajardo -así como de otras zonas cercas expuestas a un contagio comunitario-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Intendencia Regional de Ayacucho de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) la urgente acción competencial, ante las reportadas labores en una empresa minera local sin condiciones de bioseguridad -ante el evitamiento de proliferación de COVID 19, enmarcado en la emergencia nacional y sanitaria vigente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva derivación de la competencia supervisora a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) -dada la condición de mediana-gran minería-. Del mismo modo, se conoció de la exhortación documental al centro laboral cuestionado, respecto de la necesidad de respeto inmediato de las medidas sanitarias dictadas -preventivas y controladoras-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Intendencia Regional de Ayacucho de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) - Intendente

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s indígena/s.

#### 4. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

**Hallazgo:** Toma conocimiento de que -en la empresa Electrocentro S.A.- se desatendería a la ciudadanía usuaria que pretende el pago presencial de facturaciones por el servicio de electricidad; habida cuenta de que -por ejemplo- la ciudadana A.M.C. habría aguardado hasta dos horas la atención en una única ventanilla habilitada.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la empresa Electrocentro S.A. -con conocimiento del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin)- la urgente asignación de mayor número de personal para la atención de la ciudadanía usuaria -en la línea de evitamiento de aglomeraciones que exponen a riesgo de proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva habilitación de dos ventanillas durante el horario de refrigerio; sobre todo, durante fechas de vencimiento de pago, dada la previsión de mayor número de concurrencia de personas.

**Entidad emplazada:** Empresa Electrocentro S.A. - Jefe de Unidad de Negocio de Ayacucho

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 5. AYACUCHO / Huamanga / Huamanga

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en las nuevas instalaciones del Hospital Regional de Ayacucho- se advertiría indisponibilidad de camas -en Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos, así como en Unidad de Cuidados Intermedios-, de flujos de oxígeno medicinal y de brechas de personal asistencial.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó -tras supervisión defensorial presencial al Hospital Regional de Ayacucho- la urgente disposición de acciones para el especial fortalecimiento del Servicio de Pediatría, dada la sobredemanda de partos naturales y cesáreas -incluidos casos de gestantes con diagnóstico positivo a COVID 19-; conteniendo también la dotación de equipamiento operativo y de personal especializado suficiente. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional de Ayacucho - Director Ejecutivo

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

#### 6. AYACUCHO / Huamanga / Huamanga

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento -a raíz de la revisión del reporte de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho- que la región registra una cifra marcadamente distinta de fallecimientos a consecuencia de COVID 19, en comparación con la data publicada por la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho-.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho la urgente regularización y supervisión de procesos de registro de casos sospechosos y confirmados de COVID 19 -desde su identificación, a través del triaje diferenciado, hasta el alta médica y seguimiento o, sobre todo, el posterior fallecimiento de personas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Ayacucho - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 7. AYACUCHO / Huanta / Huanta

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Apoyo de Huanta Daniel Alcides Carrión- el ciudadano E.S.N. habría sido impedido de continuar con el tratamiento médico ante el diagnóstico de COVID 19; toda vez que personal médico le denegaría la dotación de medicamentos prescritos por presunta falta de necesidad.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD HUANTA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital de Apoyo de Huanta Daniel Alcides Carrión la urgente garantía de una actualización al monitoreo de la salud del paciente E.S.N., conforme con las prescripciones certificadas por el personal médico neumólogo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la atención inmediata del paciente por el médico de turno, habiéndose garantizado el derecho a la salud del ciudadano diagnosticado con COVID 19.

**Entidad emplazada:** Hospital de Apoyo de Huanta Daniel Alcides Carrión - Directora

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 8. AYACUCHO / Huanta / Huanta

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Huanta- familiares de personas privadas de libertad desconocerían información respecto del estado de salud y tratamiento consecuente suministrado -a razón de su diagnóstico de COVID 19-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD HUANTA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Huanta la adopción urgente de mecanismos idóneos de entrega de data médica actualizada, en torno de personas privadas de libertad con diagnóstico positivo a COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Huanta - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

## CALLAO

### 9. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la aglomeración de personas en principales agencias bancarias de la región Callao, respecto de la necesidad de pago de tasas policiales de trámites ante la Región Policial del Callao -a pesar de la disponibilidad de una plataforma digital habilitada, que favorecería el distanciamiento social obligatorio-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Región Policial del Callao la urgente publicidad del uso de la plataforma digital Pagalo.pe -en sus diferentes canales de difusión disponibles-, a fin de facilitar el pago virtual de tasas policiales y -además- el consecuente evitamiento de aglomeración de personas en las agencias del Banco de la Nación de la región Callao. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Región Policial del Callao - Jefe

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## CUSCO

### 10. CUSCO / Cusco / Cusco

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de las presuntas dificultades que atravesarían 12 niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera -respecto del acceso efectivo a una vacante en una institución educativa pública-.

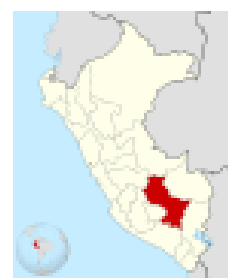
**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CUSCO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Cusco - con conocimiento de la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar del Ministerio de Educación- la urgente adopción de acciones necesarias para orientar y monitorear a las instituciones educativas públicas -dentro de su ámbito territorial-, con la finalidad de garantía de vacantes para niñas, niños y adolescentes que las requieran -incluyendo menores de edad de nacionalidad extranjera, como las 12 personas reportadas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Cusco - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s migrante/s.



## 11. CUSCO / Cusco / San Sebastián

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Distrital de San Sebastián- se habría notificado la carta de preaviso de finalización del vínculo laboral bajo la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en perjuicio de la ciudadana P.S.S. en actual estado de gestación -notificado y documentado desde el 04 de junio, con anticipación a la última renovación contractual suscrita entre el 01 y 31 de agosto-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CUSCO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Sebastián la urgente restitución de los derechos laborales de la trabajadora reportada, a través de la renovación de su vínculo en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) -dada su condición de madre gestante protegida de despidos discriminatorios, basados en su reciente condición personal materna-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de San Sebastián - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

## 12. CUSCO / La Convención / Kiteni

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la tentativa de feminicidio a la ciudadana R.M.P. -progenitora de una menor de edad (11)-, presuntamente cometido por su conviviente S.D.H.V. -en condición actual de no habido-.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD CUSCO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Kiteni-Echarati la urgente acción competencial respecto de la tentativa de feminicidio reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva asistencia psicológica, social y de patrocinio legal a favor de la mujer R.M.P. -incluyendo el pedido al Juzgado Mixto de Echarati, en la línea de otorgamiento de medidas de protección; así como también la coordinación con el Hospital de Quillabamba, para la garantía de atención médica hasta la estabilización de su herida contusa cortante en la región craneal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro Emergencia Mujer (CEM) de Kiteni-Echarati - Coordinadora

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.



## 13. JUNÍN / Huancayo / El Tambo

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Banco de la Nación de El Tambo- se habría desatendido al ciudadano adulto mayor M.P.R. en su pretensión de acceso al cobro de la



Pensión 65; toda vez que había extraviado su Documento Nacional de Identidad -aunque habría presentado una copia del mismo, así como ratificado su inclusión en el padrón de beneficiario-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD JUNÍN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Banco de la Nación de El Tambo la urgente atención del ciudadano M.P.R., en la línea de garantía de su acceso al programa asistencial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo cobro de la Pensión 65 - una vez superado el control biométrico de huella digital, acompañado de una copia del Documento Nacional de Identidad extraviado-.

**Entidad emplazada:** Banco de la Nación de El Tambo - Administrador

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

## ✓ LA LIBERTAD

### 14. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray, hace cinco días- se dilataría el traslado de la ciudadana adulta mayor R.C.N. (75) hacia el Área de Hospitalización No COVID 19 -con la consecuente espera en una zona cuyo ambiente fresco le habría generado cuadros de tos y resfrío-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Víctor Lazarte Echegaray la urgente evaluación de la situación de salud de la paciente adulta mayor -con orden de hospitalización pendiente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -en función a la evolución de altas médicas y a la urgencia del cuadro observado, según monitoreo constante- se mantiene aún la expectativa de asignación de una cama disponible. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Víctor Lazarte Echegaray - Encargada

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.



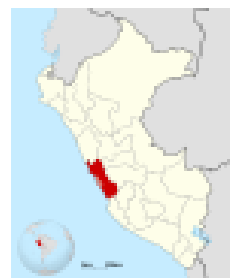
## ✓ LIMA

### 15. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el distrito de San Juan Miraflores- reiteradamente se incumplirían disposiciones sanitarias dictadas ante la proliferación de COVID-19 -como la



reciente intervención de ocho personas en un billar clandestino, en incumplimiento de disposiciones sanitarias dictadas ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores el urgente mantenimiento de acciones de fiscalización edil -en la línea de garantía de cumplimiento de medidas sanitarias, dictadas en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Operadora de la Base Central de Seguridad Ciudadana

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## TACNA

16. TACNA / Tacna / Gregorio Albarracín Lanchipa

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la tramitación fiscal de la denuncia de violencia sexual -que se habría cometido en perjuicio de los menores de edad L.F.P.P. (10) y V.M.P.P. (7)-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se solicitó información urgente a la Junta de Fiscales Superiores de Tacna, en torno de las acciones de investigación fiscal llevadas a cabo ante la denuncia de violencia sexual contra ambos menores de edad reportados. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Junta de Fiscales Superiores de Tacna - Presidenta

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## UCAYALI

17. UCAYALI / Coronel Portillo / Yarinacocha

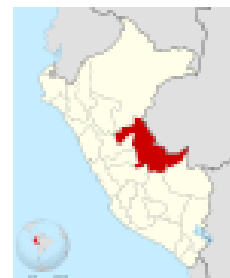
**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que la ciudadana menor de edad Y.C.C. requería de la agilización de una referencia médica -desde el Hospital Amazónico de Yarinacocha, hacia el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en la ciudad de Lima-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Amazónico Yarinacocha la urgente concreción de la referencia médica de la paciente menor de edad, habida cuenta de la necesidad de atención oncológica





especializada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva adquisición de pasajes aéreos a Lima y el consecuente traslado de la niña Y.C.C. -hacia el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)-.

**Entidad emplazada:** Hospital Amazónico Yarinacocha - Administrador / Jefe del Área de Logística

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

#### 18. UCAYALI / Coronel Portillo / Yarinacocha

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción]

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del pedido de asistencia humanitaria a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, respecto del acceso a alimentación, medicamentos, vestimenta, útiles escolares y enseres de limpieza personal -a favor de 223 personas, pertenecientes a 52 familias, de Comunidad Shipibo Konibo Kai Wetsa, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria vigente-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la urgente atención del requerimiento de asistencia humanitaria, a favor de la Comunidad Shipibo Konibo Kai Wetsa. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo abastecimiento edil requerido para la población indígena reportada -en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Alcaldesa

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s indígena/s.